



PERÚ



Municipalidad Provincial de Leoncío Prado

Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria



BICENTENARIO PERÚ 2021

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 365 - 2024 - MPLP

Tingo María, 17 de mayo de 2024.

VISTO:

El Informe N° 313-2024-OFRH-GAF-MPLP de fecha 10 de mayo de 2024, la Subgerente de la Oficina de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Leoncío Prado, solicita la **AUTORIZACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE LOS CONTRATOS A LOS GANADORES DE LA SEGUNDA CONVOCATORIA DEL CONCURSO CAS-2024-MPLP**, bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 1057 REGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS, POR NECESIDAD TRANSITORIA; con efectividad anticipada computados desde el 02/05/2024 al 01/08/2024, el cual debe ser formalizado vía acto resolutivo, y;

CONSIDERANDO:

El artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N°s 27680, 28607 y 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

A través del Informe N° 253-2024-OGA-MPLP, de fecha 10 de mayo de 2024, el Gerente de la Oficina General de Administración, **AUTORIZA** la celebración de Contratos de los ganadores de la Segunda Convocatoria CAS 2024 - Necesidad Transitoria;

Se debe tener en cuenta que existe una Comisión para el proceso de concurso público de méritos por necesidad transitoria - Régimen Laboral D.L. N° 1057, que estaba a cargo de realizar dichos concursos, para la contratación de personal bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios - CAS D.L. N° 1057 (...);

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1057, regula el régimen especial de contratación administrativa de Servicios (CAS) siendo aplicable para los gobiernos locales conforme lo establece el Artículo N° 2° de la norma antes acotada, situación que es de necesidad en la Municipalidad;

Mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, se aprobó el Reglamento del Decreto legislativo, el cual refiere en su Artículo N° 1, que el Contrato Administrativo de Servicios es un régimen especial de contratación laboral para el sector público, que vincula a una entidad pública con una persona natural que presta servicios de manera subordinada. Se rige por normas especiales y confiere a las partes únicamente los beneficios y obligaciones inherentes al régimen especial;

De conformidad con el Artículo 03 del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, es necesario llevar adelante el procedimiento de contratación, el cual abarca las etapas de preparatoria, convocatoria, selección y suscripción de contrato, para ello se ha conformado la Comisión Especial mediante la Resolución de Alcaldía N° 0280-2024-MPLP, de esta manera darle legalidad, conforme lo establece el Decreto legislativo N° 1057, y su Reglamento Decreto Supremo N° 075-2008-PCM;

Ahora bien, con Informe N° 313-2024-OFRH-GAF-MPLP, de fecha 10 de mayo de 2024, la Subgerente de la Oficina de Recursos, concluye solicitando la autorización para la celebración de **contratos de los ganadores de la SEGUNDA CONVOCATORIA CAS 2024, por Necesidad TRANSITORIA**, como detalla en su anexo 1; mediante Resolución de Alcaldía;





PERÚ



Municipalidad Provincial de Leoncio Prado

Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria



BICENTENARIO PERU 2021

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Máxime, con Informe Legal N° 05-2024-GAJ/MPLP de fecha 10 de mayo de 2024, el Gerente de la Oficina General de Asesoría Jurídica refiere que, existiendo el Informe N° 253-2024-OGA-MPLP de fecha 10 de mayo de 2024, del Gerente de la Oficina General de Administración; en la que AUTORIZA la celebración de los CONTRATOS DE LOS GANADORES DE LA SEGUNDA CONVOCATORIA CAS 2024 - NECESIDAD TRANSITORIA, se procede a la derivación de dicho informe, para que la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, continúe el trámite respectivo (emisión de Resolución de Alcaldía autorizando dichos contratos), tal como, lo establece la Subgerente de la Oficina de Recursos Humanos, mediante Informe N° 313-2024-OFRH-GAF-MPLP de fecha 10 de mayo de 2024; por lo que, estando a los considerandos precedentes, en el que se ha sustentado técnica y legalmente que es PROCEDENTE LA AUTORIZACION PARA LA CELEBRACION DE CONTRATOS DE LOS GANADORES DE LA SEGUNDA CONVOCATORIA DEL CONCURSO CAS-2024-MPLP - POR NECESIDAD TRANSITORIA, por tres meses; en tal sentido, el Gerente de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en uso de sus atribuciones y funciones reguladas por el Reglamento y Manual de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, opina que resulta Procedente:

Estando a lo expuesto, al precitado Informe Legal del Gerente de la Oficina General de Asesoría Jurídica, al Proveído S/N del Gerente Municipal, y al Proveído N° 2320-2024-MPLP/A del Despacho de Alcaldía, de fechas 10 y 13 de mayo de 2024, correspondientemente;

Según las atribuciones conferidas en el artículo 20 inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, la CELEBRACIÓN DE LOS CONTRATOS A LOS GANADORES DE LA SEGUNDA CONVOCATORIA DEL CONCURSO CAS-2024-MPLP, bajo el Régimen Laboral del DECRETO LEGISLATIVO N° 1057 REGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS, POR NECESIDAD TRANSITORIA; por un periodo de tres (3) meses con efectividad anticipada computados desde el 02/05/2024 al 01/08/2024; bajo el régimen especial establecido por el Decreto Legislativo N° 1057, y su modificatoria la Ley N° 29849, que a continuación se detalla:

Table with 5 columns: Nº, APELLIDOS Y NOMBRES, DEPENDENCIA, CARGO, REMUNERACION. It lists 13 employees with their respective departments, positions, and salaries.



PERÚ



Municipalidad Provincial de Leoncio Prado

Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria



BICENTENARIO PERÚ 2021

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

14	PELAEZ HIDALGO EDWIN D' STEFANO	OFICINA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO Y MODERNIZACION INSTITUCIONAL	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO	S/ 3,000.00
15	PILCO TOLENTINO JEAN MOISES	SUBGERENCIA DE ESTUDIOS Y EJECUCION DE OBRAS	ESPECIALISTA EN LIQUIDACION DE OBRAS	S/ 3,500.00
16	CORDOVA RAMIREZ JOSUE ADU	OFICINA DE CONTABILIDAD	ANALISTA CONTABLE	S/ 2,600.00
17	BARDALES LOPEZ HARRY CROWLEY	SUBGERENCIA DE EJECUTORIA COACTIVA	AUXILIAR COACTIVO	S/ 1,900.00
18	PAREDES QUINCHO FLOR DE MARIA	SUBGERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA	SECRETARIA	S/ 1,600.00
19	FABIAN RAMIREZ SANDRA KEIKO	SUBGERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	S/ 1,600.00
20	ESCUDEO OCHOA ENMA GRETA	OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	S/ 1,600.00
21	MALLQUI SANCHEZ ANDREA JASMIN	OFICINA DE TESORERIA	AUXILIAR EN TESORERIA	S/ 1,500.00
22	LEDESMA VALLE AMIRIAM	SUBGERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES	TECNICO DEL TELECENTRO VENENILLO	S/ 1,500.00
23	MARROQUIN PONCE FIORELLA BARBARA THAISS	SUBGERENCIA DE DESARROLLO EMPRESARIAL, LICENCIAS Y CONTROL SANITARIO.	TECNICO DE CAMPO	S/ 1,600.00
24	MARIN CRUZ GALIA	SUBGERENCIA DE DESARROLLO EMPRESARIAL, LICENCIAS Y CONTROL SANITARIO.	TECNICO DE CAMPO	S/ 1,600.00
25	VIZCARRA SANCHEZ INES MARINA	OFICINA DE RECURSOS HUMANOS	ASISTENTE SOCIAL	S/ 2,000.00
26	ANTONIO TELLO PAULO CESAR	GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	ASISTENTE TECNICO LEGAL	S/ 2,500.00
27	PERRIS ASCENCIOS PERLA BRIGITTE	OFICINA DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	S/ 1,600.00
28	PUTPAÑA PANDURO SHEYLA PATRICIA	OFICINA DE COMUNICACIONES E IMAGEN INSTITUCIONAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	S/ 1,600.00
29	ARGUESO GOMEZ CARLOS ALBERTO	OFICINA DE COMUNICACIONES E IMAGEN INSTITUCIONAL	DISEÑADOR GRAFICO	S/ 2,500.00
30	POMA MORY ROLIN	OFICINA DE COMUNICACIONES E IMAGEN INSTITUCIONAL	ASISTENTE AUDIOVISUAL	S/ 2,000.00
31	GOMEZ GONZALES DARWIN RIDDLEY	OFICINA DE COMUNICACIONES E IMAGEN INSTITUCIONAL	EDITOR AUDIOVISUAL	S/ 2,500.00
32	LUCIANO GUERRA EDWARD	SUBGERENCIA DE FISCALIZACION TRIBUTARIA Y ORIENTACION AL CONTRIBUYENTE	NOTIFICADOR TRIBUTARIO	S/ 1,600.00
33	DÓMINGUEZ MALLQUI IVO	SUBGERENCIA DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	EVALUADOR DE RIESGOS DE DESASTRES	S/ 3,500.00
34	RAMIREZ VILLASIS PILAR LEONOR	SUBGERENCIA DE PROMOCION DEL TURISMO	ASISTENTE DE TURISMO	S/ 1,800.00
35	DIAZ HEREDIA LILA	OFICINA DE ABASTECIMIENTO	OPERADOR DEL REGISTRO DE CONTRATOS DE CONSULTORIA - SIRICC - FISCALIZACION POSTERIOR	S/ 2,500.00
36	PADILLA MONTALVO FRANCIS	OFICINA DE ABASTECIMIENTO	RESPONSABLE DEL ESTUDIO DE POSIBILIDADES QUE OFRECE EL MERCADO - BIENES	S/ 2,200.00
37	REYES BOLAÑOS ANDREA CELESTE	ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	S/ 1,500.00
38	JORGE PANDURO ROXANA MARILIA	OFICINA DE CONTROL PATRIMONIAL	TECNICO EN CONTROL PATRIMONIAL	S/ 2,500.00





PERÚ



Municipalidad Provincial de Leoncio Prado

Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria



BICENTENARIO PERÚ 2021

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Recursos Humanos, y demás áreas pertinentes el cumplimiento del presente acto administrativo; notificándose a la parte interesada conforme a Ley.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, a la Oficina de Tecnologías de Información para su **PUBLICACIÓN** en el portal de transparencia de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

